



## **CONSEJO DEPARTAMENTAL REUNIÓN ORDINARIA 08 de Abril de 2010**

Reunidos en la Ciudad de Córdoba, a los 08 días del mes de Abril de 2010, siendo las 19:00 hs, bajo la presidencia del Ing. Marcelo Marciszack y con la presencia por:

- **Consejeros Docentes Titulares:** Ing. Muñoz, Roberto; Ing. Gastañaga, Iris; Ing. Vázquez, Juan Carlos
- **Consejeros Docentes Suplentes:** Ing. Zohil, Julio; Ing. Arch, Daniel
- **Consejeros Graduados Titulares:** Ing. Medina, Oscar
- **Consejeros Graduados Suplentes:** Ausentes
- **Consejeros Alumnos Titulares:** Sr. Aguirre Moro, Gastón
- **Consejeros Alumnos Suplentes:** Ausentes

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Aprobación Acta Reunión de Consejo Anterior**
- 2. Informe de Gestión**
- 3. Expediente N° 3428/09: Software Libre**
- 4. Comité de Acreditación**
- 5. Práctica Profesional Supervisada**



## **DESARROLLO:**

### **1. Aprobación Acta Reunión de Consejo Anterior**

El Ing. Muñoz comenta al respecto de la Reunión de Consejo Departamental del Mes de Marzo. Lee la modificación de la propuesta en el pto. 3.b de la Normativa de Distribución de Cargos. Se debaten todas las posibilidades y se evacuan las dudas que van surgiendo. Tanto la modificación como el Acta se aprueban unánimemente.

### **2. Informe de Gestión**

Se han precisado los plazos y fechas de la acreditación. El taller se realizará el 17 de mayo y, a partir de allí, hay un plazo de 4 meses para entregar toda la documentación. Entonces, en octubre estarán los evaluadores en la facultad. Entre el 15 de marzo y el 15 de abril se realizará una reunión con todos los docentes, para recordar nuevamente la importancia de presentar la documentación necesaria para el proceso de acreditación en tiempo y forma.

El otro tema es la aplicación de la nueva ley de jubilación, con el 82% móvil, y la implementación de la Universidad. En esta nueva ley surge el problema de incompatibilidad, es decir, si un docente se jubila con el 82% móvil no puede seguir ejerciendo la docencia dentro de la Universidad. La edad obligatoria de jubilación tanto para hombres como para mujeres es de 70 años, la optativa es 60 para mujeres y 65 para hombres. En el Departamento sólo hay 3 casos: el Ing. Carlos Martínez, el Ing. Antonio Monzón, y el Ing. Raúl Ninci. Desde el Departamento Personal se los está llamando para asesorarlos al respecto.

Se realizó una compra de equipamiento para el Laboratorio de Redes, gestionada ante el Sr. Decano porque es recomendable para la acreditación. El equipamiento en cuestión está conformado por dos Switchs Cisco, dos Routers Cisco, dos Servidores, cuatro PCs y un Router Cisco que está pendiente de entrega, además de reemplazar varias PCs existentes.

En cuanto al Laboratorio de IBM se firman dos convenios: uno con IBM y uno con Lenovo (que es el proveedor de PC). Tendrá 20 PCs y un Servidor para reforzar las 21 PCs que ya estaban en existencia.



### **3. Expediente N° 3428/09: Software Libre**

Se informa sobre la propuesta de Software Libre, y se comenta que se le paso al Laboratorio, que utiliza mucho Software Libre, para que haga una evaluación de la propuesta.

La Ing. Gastañaga procede a la lectura de la propuesta.

Se explica la postura del Departamento, que esta trabajando con Software Libre desde hace, por lo menos, diez años. La intención del Departamento es que todos los alumnos utilicen las herramientas con licencia, por lo que se les provee licencia académica. El Sr. Gonzalo Vassia explica el espíritu de la propuesta. Se debate el tema en profundidad. El Ing. Zohil plantea la moción de pasar a comisión lo escrito para revisar la propuesta para fomentar la libertad de uso de Software Libre como alternativa y no como condicionante dentro de toda la Universidad, a nivel general.

El Consejo Departamental informa que dentro del Departamento de Sistemas de Información ya está planteada la opción de utilizar tanto Software Libre como Software Privativo, y resuelve que es de interés general que exista la alternativa de Software Libre en toda la Universidad.

La moción de formar una comisión para tratar la propuesta se aprueba unánimemente.

### **4. Comité de Acreditación**

El Ing. Marciszack explica la necesidad de la formación del comité de acreditación del Departamento de Sistemas. La función primordial de este comité es la facilitación del proceso de acreditación. Los miembros que conformarían el mismo son Jewsbury, Alejandra; Molina, Carolina; Montenegro, Daniel; Rouadi, Gladys; Vázquez, Juan Carlos; Zohil, Julio; Marciszack, Marcelo Martín; Odetti, María Alejandra; Muñoz, Roberto; Quinteros, Sergio; Castro, Claudia; Groppo, Mario.

### **5. Práctica Profesional Supervisada**

Las solicitudes de Práctica Profesional Supervisada se aprueban unánimemente, observando la planificación de dos de ellas y la repitencia de un docente tutor, pero se analiza que son en la misma empresa, con distintas tareas en el mismo proyecto.

Siendo las 20:45 se da por finalizada la Reunión de Consejo Departamental.



## **PROCEDIMIENTO DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DOCENTES Y AUXILIARES DOCENTES EN CÁTEDRAS CON IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS**

En todos los casos, ya sea de reasignación total o parcial de cargos interinos, en planta de Auxiliares docentes o Docentes, se deberán respetar las disposiciones vigentes y lo decidido en Reunión de Consejo Departamental donde el tema fue tratado, en cuanto a la no duplicación en las diferentes plantas de un mismo docente dentro de una Cátedra.

Para la aplicación de los resultados de un concurso independientemente de la planta de que se trate, Docente o Auxiliar Docente, se pueden presentar dos situaciones:

- Que la planta docente, en su categoría Docente o Auxiliar Docente, se renueve la totalidad de los cargos, con lo cual toda la planta, ya sea de Docente o Auxiliares Docentes, debe ser reasignada en su totalidad.
- Que la planta Docente o de Auxiliares Docentes conserve cargos concursados en vigencia, por Concurso o por permanencia en el mismo con la implementación de Carrera Académica sobre ese cargo, en este caso se mantendrán sin modificación todos los cargos cubiertos por docentes concursados en la cátedra en esa planta y se reasignarán los cargos restantes en su totalidad.

Una vez determinada e identificada la cantidad de Cursos a reasignar se procederá para el cubrimiento de los mismos el siguiente procedimiento:

1. Siguiendo el orden de mérito del concurso, se asignarán los cursos/cargos a los Docentes/Auxiliares Docentes (Dependiente de la planta que se trate) que resultaron con Grado y Cargo en el concurso. La cantidad de cursos a asignar dependerá de la modalidad del llamado a concurso (Ejemplo: 1cargo con un curso cada uno).
2. De existir Docentes/Auxiliares Docentes que obtuvieron Grado académico teniendo a su cargo previamente en esa planta docente, aún cuando fueran Interinos se les asignará un curso, teniendo prioridad el orden de mérito de la grilla del concurso. En el caso de Auxiliares Docentes se tomará solamente el Grado Académico de Jefe de Trabajos Prácticos.
3. Si aún así existieran cursos por reasignar, se deberá comenzar nuevamente con el inicio de la grilla del concurso, priorizando que la mayoría de los cursos sea cubierta por Docentes/Auxiliares Docentes que han obtenido Cargo y Grado, sin descuidar el equilibrio entre la situación actual y la anterior de la cátedra en esa planta docente.

En tal sentido se pueden presentar dos formas de proceder la cual debe ser adoptada por el Coordinador de Cátedra y deberá ser informada en la presentación de la Planta Docente, a saber:

- a) Seguir el orden de mérito de la grilla de concurso ofreciendo un curso a cada uno hasta finalizar la misma incluyendo a los que hayan obtenido grado aún sin Cargo,



sólo si no obtuvo curso según el punto 2. Para el caso de Auxiliares Docentes se tomará el Grado de Jefe de Trabajos Prácticos.

- b) Aplicar el orden de mérito de la grilla de concurso, pero dando la posibilidad que un Docente/Auxiliar tome un curso más y hasta la cantidad de cursos que posea en esa planta docente previa a la aplicación del mismo pero considerando el curso obtenido con la aplicación del punto 1.
4. Repetir el punto 3 hasta cubrir los cargos disponibles para cubrir los cursos de la cátedra en cuestión.
5. De persistir cursos sin cubrir con docentes/auxiliares docentes concursados recurrir a docentes o auxiliares docentes, según corresponda, con desempeño actual en la cátedra.